



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

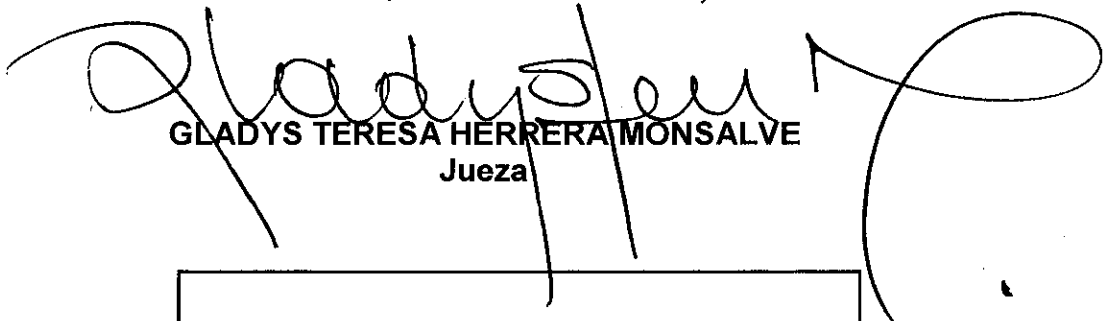
Villavicencio, veintiuno (21) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 31 002 2009 00205 00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA SALUD
(COOTRASALUD)
DEMANDADO: HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITU E.S.E.
ACCIÓN: EJECUTIVO

Se accede a la solicitud vista a folio 511 del C.2, respecto del pago de los dineros consignados a favor de la demandante; en consecuencia, por secretaría, entregar a favor del representante legal de la COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA SALUD (COOTRASALUD), el título judicial No. 445010000486407, por valor de \$135.167.327, dejando las constancias correspondientes.

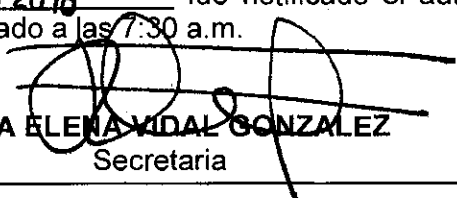
Ahora bien, frente a las peticiones de que tratan los memoriales presentados por las partes (folios 511 C2 y 516 C2), relativas a la terminación del proceso y la actualización de la liquidación del crédito; se requiere a las partes para que procedan conforme lo establecen los artículo 521 del C.P.C., en armonía con lo dispuesto en el 537 del mismo ordenamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 039 de fecha
23 AGO 2018 fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria